I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001137

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 02 JUL 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3027/2014; el Ordinario N°400/592/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°113 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/583/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el proyecto Cultural para año 2014, tiene como objetivo fundamental poder incorporar a las comunidades en el consumo cultural de la comuna de Cerrillos.

Que, una de las formas de alcanzar ese objetivo y basados en las experiencias de los barrios y comunidades; Peace & Love y Conciertos de Verano 2014 y comprendiendo que los vecinos desean y aprecian actividades culturales de calidad, se ha diseñado una actividad cultural mensual de calidad.

Que, el Centro Cultural Tío Lalo Parra y el territorio comunal debe considerar al minuto de programar los talleres para el año en curso, dos espacios de trabajo: las instalaciones del Centro Cultural y Territorio. Ambas son posibilidades que en la medida que se desarrollan en conjunto, se potencia el alcance de ellas y se establece una relación de interés en ambas direcciones.

Que, la elección del espectáculo mensual de calidad, corresponde a una elección basada en una mirada educativa, trascendente y reflexiva que Cultura Cerrillos propone presentar a la comunidad, y con ello acompañar información de mediación artística y educativa pertinentes, antes, durante y después de la actividad. La difusión de la actividad se basa además, en los contenidos pertinentes y adecuados siempre pensando en la educación continua de la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"AGENDA CULTURAL CERRILLOS 2014"**, que tendrá por objetivo general, promover el arte y la cultura otorgando el acceso a espectáculos artísticos de calidad a la comunidad de Cerrillos, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra y Territorio, aplicando un método educativo permanente durante el año 2014 y como objetivos específicos los siguientes:

- Desarrollar planificación artístico cultural para la comuna de Cerrillos, de una forma sistemática. Compuesta por una cartelera artístico cultural estable y de calidad, enriqueciendo ésta a través de proyectos emergentes como el caso de Fondart. Proyectos Comunales, etc.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001137

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

- Postular a fondos concursables: Gore, Consejo, Fondart, etc.
- Generar sistemas de mediación cultural tendientes a la entrega de contenidos vinculados a la experiencia estética como un proceso de desarrollo de la capacidad crítica.
- Desarrollar estrategias de trabajo en redes territoriales a nivel comunal y regional que permitan acercar ofertas programáticas y generar audiencias en el espacio comunal y en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.
- Acercar las expresiones artísticas al territorio en forma inclusiva y participativa de la comunidad.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura.

3. Las actividades del Programa se desarrollarán a contar del mes de julio a diciembre del año 2014, mediante un espectáculo de calidad mensual que contempla las siguientes áreas para el desarrollo: Música, teatro, danza y exposiciones.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación que se indica a continuación:

Requerimiento	**Monto**
Contratación de una productora para contratación de artistas, escenarios, amplificación, iluminación, coffe break, materiales, transporte desde julio a diciembre del 2014.	**$15.000.000.-**

5. Autorízase un fondo fijo a nombre de doña **Ethel Berton Garrido**, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para financiar gastos en imprevistos del programa, catering artistas, adquisición de artículos de aseo e insumos computacionales, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.200.000.- (quince millones doscientos mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001137

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Secplan
Página Web